ESCUELAS DEL CONDADO DE DUPLIN

POLITICAS DE INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES

PLAN DE TRES AÑOS

2012-2015

PRIMERA PARTE - EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar del Condado Duplin está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar tendrá programas, actividades y procedimientos para el involucramiento de los padres en todas sus escuelas con programas de Title I-Part A, según lo estipulado en la Sección 1118 de la ley Elementary and Secundary Education Act (ESEA). Las actividades de esos programas y procedimientos serán planificados y operados con consultas significativas con los padres de los niños que participan del programa Title I.
- Según la Sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurar que
  las políticas de involucramiento de los padres al nivel de la escuela cumplan los requisitos de la Sección 1118(b) de la ley ESEA. Cada una de estas políticas incluirá un pacto entre las escuelas y los padres según la sección 1118(d) de la ley ESEA.
- El distrito escolar incorporará una política de involucramiento con los padres a través de todo el distrito en su plan educativo local (LEA por su sigla en Inglés) desarrollado bajo la Sección 1112 de la ley ESEA.
- Según los requisitos del plan de involucramiento de los padres en el programa Title I-Part A, el distrito escolar y sus escuelas proveerán, dentro de lo posible, amplias oportunidades para la participación de padres con competencia limitada del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes. Esto también incluye proveer información y reportes escolares requeridos, según la sección 1111 de la ley ESEA, en un formato que se pueda entender, en un formato alternativo cuando los padres lo soliciten, y dentro de lo posible en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Si el plan local LEA de Title I-Part A, desarrollado bajo la Sección 1112 de la

ley ESEA no es satisfactorio para los padres de los niños que participan en dicho programa, el distrito escolar agregará cualquier comentario hecho por los padres al plan que el distrito debe entregar al Departamento de Educación Estatal.

- El distrito escolar hará participar a los padres de los niños que reciben servicios en escuelas Title I-Part A, en las decisiones concernientes a cómo el uno por ciento de los fondos de Title I-Part A reservados para el involucramiento de los padres son utilizados. Así mismo el distrito se asegurará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- El distrito escolar será gobernado por las siguientes definiciones legales del involucramiento de padres y espera que sus escuelas de Title I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

El involucramiento de los padres significa la participación de madres y padres de familia de manera regular e incluye la comunicación clara y bidireccional entre las escuelas y los padres acerca del rendimiento académico de los estudiantes y demás actividades escolares. Esto incluye también que las escuelas del distrito se aseguren que:

A. Los padres jueguen un papel importante en el aprendizaje de sus niños;
B. Se les motive a los padres a participar activamente en la educación de sus niños en la escuela;
C. Los padres hagan parte de la educación de sus hijos y que sean incluidos, como sea apropiado, en la toma de decisiones y en que participen en comités escolares.
D. El desarrollo de otras actividades, tales como las que se describen en la Sección 1118 de la Ley ESEA (Departamento de Educación de los Estados Unidos muestra)

SEGUNDA PARTE-DESCRIPCIÓN DE CÓMO EI DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE INVOLUCRAMIENTO DE PADRES A TRAVÉS DE TODO EI DISTRITO

1. La Junta Directiva de las Escuelas del Condado Duplin tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan a través de todo el distrito bajo la Sección 1112 de la ley ESEA. Talleres serán impartidos en reuniones de padres para proveer información en como los padres pueden ayudar a sus niños a tener éxito académico (por ejemplo: Escritura, lectura y Matemáticas)
    - Convocando una reunión anual de Title I de padres de niños designados en los programas Title I/Educación para Familias Migrantes/Programas de Inglés como Segundo Idioma
    - Proveyendo reuniones en el distrito y talleres de Involucramiento de las Escuelas con los padres
    - Llevando a cabo encuestas anuales con los padres
    - Completando pactos entre maestros, estudiantes y padres en escuelas Title I

2. La Junta Directiva de las Escuelas del Condado Duplin tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de evaluación de las escuelas y mejoramiento bajo la sección 1116 de la ley ESEA:
    - Tendrán reuniones mensuales de mejoramiento de las escuelas
    - Se asegurarán que todas las escuelas Title I hagan una evaluación anual del Involucramiento de las Escuelas con los Padres con el aporte de los padres a través de encuestas
    - Tendrán reuniones mensuales con la Junta de Asesores
    - Las escuelas harán un esfuerzo para involucrar padres comunicándose a través de boletines informativos mensuales de la escuela, animando a los padres a involucrarse a través de mentores, sirviendo como voluntarios y proveyendo oportunidades de reuniones de padres y maestros cada nueve semanas

3. La Junta Directiva de las Escuelas del Condado Duplin proveerán la coordinación necesaria, asistencia técnica y otro apoyo necesario para asistir a las escuelas que participan en el programa Title I-Part A en la planificación e implementación de actividades efectivas de involucramiento con los padres para mejorar los logros académicos y desempeño de las escuelas:

- Proveyendo entrenamiento a los directores y personal en como eficazmente involucrar padres en la educación de sus niños
- Proveyendo guías a los directores en el desarrollo de las Políticas de Involucramiento de Padres de sus Escuelas así como también asistiendo en la alineación de la política de cada Plan de Mejoramiento de su Escuela.
- Evaluando escuelas Title I para asegurar:
    1. El desarrollo y la diseminación de la Política de Involucramiento con los padres que participan en el proceso
    2. Que se haga una reunión anual para informar a los padres de la participación de su escuela en Title I
    3. Implementación de una Política de Involucramiento de Padres la cual incluye contratos entre los padres, maestros y estudiantes
    4. Que se provea entrenamiento para padres sobre cómo trabajar para mejorar los logros académicos de sus niños
    5. Que se provean oportunidades de reuniones entre padres y maestros durante todo el año
    6. La mejora de los maestros, personal de servicio a los niños, y directores en el área de conectar, comunicarse y trabajar con padres como socios iguales en la comunidad educativa
    7. Que en la medida de lo posible la información enviada a casa sea un

lenguaje que los padres puedan entender

- Colaborar con las escuelas para proveer actividades de aprendizaje con la familia y otros talleres con padres cuando sea necesario.

4. La Junta Directiva de las Escuelas del Condado Duplin coordinarán e integrarán estrategias de involucramiento de padres en Title I-Part A con estrategias de involucramiento de padres bajo los siguientes otros programas:

a) IDEA – LEA. El distrito utilizará el personal del distrito y otros asesores para planificar estrategias de involucramiento con los padres y llegar a los padres a través de comunicaciones tales como: informativos de la escuela, periódico local, radio local y reuniones con los padres y maestros. Los padres de niños en pre- escolar serán informados de entrenamientos para padres para preparar una transición sin problemas del kindergarten a la escuela elementaría.

b) Título II (Title II)- LEA. El distrito utilizará todas las fuentes de fondos para proveer entrenamiento de alta calidad para los instructores y así poder trabajar efectivamente con los padres como socios colaboradores.

5. La Junta Directiva de las Escuelas del condado de Duplin tomarán la siguientes acciones para dirigir, con el involucramiento de los padres una evaluación anual del contenido y la efectividad de la Política de Involucramiento de Padres para el mejoramiento de la calidad de sus escuelas de Title I -Part A. La evaluación incluirá las barreras identificadas que impiden mayor participación de los padres en actividades escolares (con atención en particular a padres quienes están en desventaja económica, tienen discapacidades, están inválidos, tienen competencia limitada del inglés, tienen poca educación o son de cualquier minoría étnica). El distrito escolar usará los resultados de la evaluación acerca de su política de Involucramiento de Padres y actividades para diseñar estrategias para un más efectivo Involucramiento de los padres y para revisar si es necesario (con la participación de los padres) sus políticas de involucramiento can los padres. El personal del distrito reunirá información usando:

1. Encuestas a los padres
2. Reuniones SACS
3. Reuniones PTO
4. Reuniones con los padres
5. Encuestas del clima escolar
6. Política y acuerdo de involucramiento de padres, la cual debe ser distribuida junto con el plan de involucramiento de padres

7. Como parte del Plan de Mejoramiento De Mejoramiento de Escuelas, cada una de estas compartirá los resultadoes de las encuestas las suales serán documentadas y analizadas.

El Distrito Escolar de las Escuelas del Condado de Duplin usará los resultados de las reuniones y encuestas para:

1. Hacer recomendaciones a cada escuela participante en revisiones planificadas para involucramiento de padres.

2. Proveer sugerencias para diseñar Planes de Mejoramiento de Escuelas, relacionadas al involucramiento de padres. Los padres con niños en las escuelas Title I participaran en la planificación de los Planes de Involucramiento de Padres y Planes de Mejoramiento de las Escuelas.

3. Utilizar las conclusiones de la evaluación anual para crear un plan para futuras actividades de involucramiento de padres las cuales deben cumplir las necesidades de padres que tienen barreras a una participación total en la educación de sus niños (por ejemplo: lenguaje, horario de trabajo, baja educación o limitada, discapacidad física, etc.)

TERCERA PARTE - COMPONENTES DE CONSTRUCCION DE CAPACIDAD

1. El Distrito Escolar del Condado Duplin construirá la capacidad de las escuelas y los padres para un dinámico involucramiento de los padres, para así poder asegurar la efectividad de este proceso y apoyar la colaboración entre la escuela que abarca los padres y la comunidad. Nuestra meta es mejorar el nivel de logro académico, a través de las actividades descritas a continuación:

A. La Agencia Educativa Local (LEA) trabajará diligentemente para mejorar la capacidad de la escuela para que haya un creciente involucramiento con los padres proveyendo maestros con entrenamiento en estrategias para involucrar padres y estrategias para comunicación efectiva con los padres. El personal de la LEA y las escuelas también proveerán horarios flexible para que los padres puedan reunirse con los padres a una hora que es conveniente para ellos antes, durante o después de la escuela.

B. El Distrito Escolar proveerá asistencia a los padres de niños que reciben servicios en el distrito escolar o las escuelas como sean apropiados en el entendimiento de tópicos tales como los siguientes:

- El contenido de los estándares académicos del Estado
- Los estándares de los logros académicos del Estado por parte de los estudiantes
- Evaluaciones académicas estatales y locales incluyendo evaluaciones alternas
- Los requerimientos de Title I- Part A
- Como evaluar el progreso de su niño/a
- Como trabajar con educadores para asegurar conjuntamente los logros académicos de su niño/a

C. El personal del Distrito y las escuelas proveerán materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus niños para mejor el nivel académico. El entrenamiento será proveído en programas tales como el:

- Lector Acelerado (Accelerated Reader)
- Talleres en Estándares Estatales en Lectura, Matemáticas y Escritura
- Informativos o folletos a los padres

D. El personal del Distrito y las escuelas proveerán entrenamiento para maestros, personal de servicios a niños, directores y otro personal en como conectar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. El personal coordinará los programas a padres para:

- Proveer talleres de involucramiento de padres el cual animara comunicación efectiva entre la escuela y la casa
- Proveer recursos para los talleres con los padres (par ejemplo: Haver y Llevar, Bingo para Libros)
- Discutir estrategias de involucramiento efectivo con padres

E. El distrito hará dentro de lo que sea viable y apropiado la Coordinación e integración de los programas de involucramiento con padres y actividades con Head Start/Pre-Kinder, Departamento de Salud del Condado Duplin y otros recursos a los padres para alenter y apoyar padres en una mayor participación en la educación de sus niños.

F. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relaciona a la escuela y los programas-padres, reuniones y otras actividades sean realizadas para los padres de los niños participantes en un formato uniforme y entendible, incluyendo formatos alternativos cuando sean solicitados y dentro de lo posible en un lenguaje que los padres puedan entender.

- La Oficina de Titulo I del Distrito se asegurará del entendimiento e involucramiento con los padres de estudiantes que están aprendiendo del Inglés (ELL por su sigla en Inglés)
- La Oficina de Titulo I del Distrito proveerá documentos traducidos dentro de lo que sea posible para los padres.

CUARTA PARTE - COMPONENTES DE LAS POLITICAS DE INVOLUCRAMIENTO DE PADRES DEL DISTRITO

- Maximizar el involucramiento de padres y su participación en la educación de sus niños teniendo reuniones con variedad de horas, conducir reuniones entre los maestros u otros educadores quienes trabajan directamente con los niños participantes.

- Proveer a los padres con material y entrenamiento para contribuir en éxito académico de sus niños.

- Proveer entrenamiento profesional a los maestros, personal de servicios a los niños, directores y otro personal en cómo trabajar efectivamente can los padres.

- Asegurar dentro de lo posible que la información acerca de las escuelas y los programas a padres, reuniones y actividades es entregada en el lenguaje usado en casa.

- Pagar por gastos razonables asociados con actividades de involucramiento local con los padres.

- Hacer cada esfuerzo para implementar modelos enfocados al mejoramiento del involucramiento de padres.

QUINTA PARTE - ADOPCION

La Política de Involucramiento de Padres del Distrito ha sido desarrollada conjuntamente y con la aprobación de los padres de niños que participan en el programa Title I -Part A.

Esta política fue adoptada por la Junta Directiva Escolar del Condado Duplin el día 18 de Septiembre, 2012 y estará en efecto durante el período escolar 2012-2015.

Dr. Austin Obasohan, Superintendente

Cary M. Powers, Superintendente Asistente de Operaciones y Programas Federales

7/23/13
Fecha

Referencia Legal:

Family Educational Rights and Privacy Act, 20 u.s.c 1232g; G.S. 90-21. 1, 11Sc-81

No Child Left Behind Act of 2001, Section 1118 Parental Involvement of Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged.